



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°097-2025-MDM

Moche, 24 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

El Oficio N°031-2025-OGA-MDM, emitido por la Oficina General de Administración; Oficio N° 280-2025-PP-MDM, emitido por el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Moche; informe N°397-2025-OGA-MDM, suscrito por la Oficina General de Administración, informe N°306-2025-OAF/MDM, emitido por la Oficina de Administración Financiera; informe N°415-2025-OGA-MDM, emitido por la Oficina General de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°927972, señala que es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", y el artículo 43 de la acotada norma, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Oficio N°031-2025-OGA-MDM, emitido por la Oficina General de Administración, comunicando al Procurador Público sobre los embargos en cuenta corriente de la Municipalidad Distrital de Moche, con la finalidad que disponga de las acciones legales correspondientes para efectuar los descargos respectivos ante los órganos jurisdiccionales competentes, a efectos de cautelar los intereses de la Municipalidad Distrital de Moche y evitar duplicidad de pagos.

Que, mediante Oficio N°280-2025-PP-MDM, suscrito por el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Moche, remite a la Oficina General de Administración que en merito al Expediente Judicial 04362-2022-0-1601-JR-LA-09 se notifica la resolución N°15 de fecha 04 de julio del 2025, en la que el 9° Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad- Sede Covicorti dispone que se devuelva a la Municipalidad Distrital de Moche, el cobro del depósito judicial, en la suma ascendente a S/ 15,545.06 (Quince Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 06/100 soles).

Que, mediante informe N° 397-2025-OGA-MDM, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina de Administración Financiera, disponer de las acciones administrativas y financieras correspondientes para gestionar el cobro del depósito judicial, en la suma ascendente a S/ 15,545.06 (Quince Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 06/100 soles) en merito al Expediente Judicial 04362-2022-0-1601-JR-LA-09 se notifica la resolución N° 15 de fecha 04 de julio del 2025, en la que el 9° Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad- Sede Covicorti.



WWW.MUNIMOCHPE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, mediante informe N°306-2025-OAF/MDM, suscrito por la Oficina de Administración Financiera solicitando a la Oficina General de Administración, se realice los trámites correspondientes a fin de emitir la resolución que otorgue las facultades y hacer efectivo dicha disposición mencionada en la resolución N° 15 de fecha 04 de julio del 2025, en la que el 9° Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad- Sede Covicorti.

Que, mediante informa N°415-2025-OGA-MDM, suscrito por la Oficina General de Administración, solicita a Gerencia Municipal, se emita el acto administrativo sobre devolución de retención judicial (Expediente Judicial 04362-2022-0-1601-JR-LA-09), por lo que le sugiere que autorice como representante al C.P.C EDWIN GERMAN RODRIGUEZ ZELADA, en su calidad de jefe de la Oficina de Administración Financiera.

Por lo expuesto, en uso de sus atribuciones del despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica d Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al C.P.C EDWIN GERMAN RODRIGUEZ ZELADA identificado con DNI N° 45514553, Jefe de la Oficina de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Moche, como responsable para el cobro del depósito judicial por el monto de S/ 15,545.06 (Quince Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 06/100 soles) en las instalaciones del 9° Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por concepto de derechos laborales en cumplimiento de lo ordenando en la Resolución número QUINCE, contenida en el expediente judicial N°04362-2022-0-1601-JR-LA-09, a fin de que posteriormente sea depositado en las cuentas de la Municipalidad Distrital de Moche.

ARTICULO SEGUNDO. - EXHORTAR al C.P.C EDWIN GERMAN RODRIGUEZ ZELADA, Jefe de la Oficina de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Moche, el estricto cumplimiento de la Resolución, debiendo informar sobre las acciones realizadas

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo bajo las formalidades de ley al servidor autorizado, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ALCALLE
ALC. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

